



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDICIO N° 140
 SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Microempresa y promover el Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 01/03/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 101 de fecha 28.02.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Fernando Uribe Bustamante, 28 febrero 2018.
- Obligación N°570, de fecha 28/02/2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Fernando Uribe Bustamante, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° ..., por la compra de trabajo de reparación y mantenimiento de vehículo del departamento de desarrollo comunitario, reparación de neumáticos de camión tolva y maquinas. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.06.002.000			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	\$ 450.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Angelica Filosa Uribe
**ANGELICA FILOSA URIBE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Johanna Cardenas Vargas
**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
 ALCALDE (S)**

POG/SSA/John
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-